

LA CRISIS DE SUBSISTENCIA DE 1857

DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y REACCIONES QUE PROVOCA EN LA PROVINCIA DE CÁCERES

JUAN GARCÍA PÉREZ

En el corto período de tiempo que transcurre durante el segundo semestre de 1856 y el primero de 1857, España sufre una crisis agraria con idéntico carácter a las del Antiguo Régimen, y semejante a las que aún habían de producirse durante el siglo XIX, en plena época de modernización, y racionalización económica. Su aparición repentina, corta duración, rigor con que se presenta, desarrollo, repercusiones y reacciones ante la misma hacen posible en aquella coyuntura su calificación como «crisis de subsistencia».

Sin ánimo de realizar un análisis de carácter teórico acerca de los rasgos definitorios de dichas crisis¹, características de países y momentos en que predomina una agricultura de tipo antiguo, algunas consideraciones enmarcan y justifican nuestras pretensiones en este artículo.

Este fenómeno económico denominado «crisis de subsistencias» puede y debe ser analizado al menos en dos planos diferentes. Por una parte se trata de describir, analizar y explicar sistemáticamente los factores estructurales y coyunturales que preparan, anuncian e inician las crisis; por otra, las actitudes adoptadas en dichas situaciones tanto por las poblaciones que la sufren, clases sociales dirigentes o mejor dotadas económicamente y la propia administración, grupos todos ellos que no permanecen pasivos ante los acontecimientos. Todos, de una forma u otra, intervienen en ellos.

De acuerdo con este planteamiento se tratará esta crisis de 1857 únicamente desde los siguientes puntos de vista:

- 1º.- Punto de partida: factores que la generan.
- 2º.- Su desarrollo.
- 3º.- Consecuencias.
- 4º.- Reacciones que provoca: a) en la población afectada, b) en los grupos

¹ Véase:

MEUVRET, J., *Le problème des subsistances à l'époque Louis XIV*. Paris, Mouton-École des hautes études en Sciences Sociales, 1977.

TILLY, L.A., «La révolte frumentaire, forme de conflit politique». *Annales, Economies, Sociétés, Civilisations*. Paris, Edit. Armand Colin, mayo-junio de 1972.

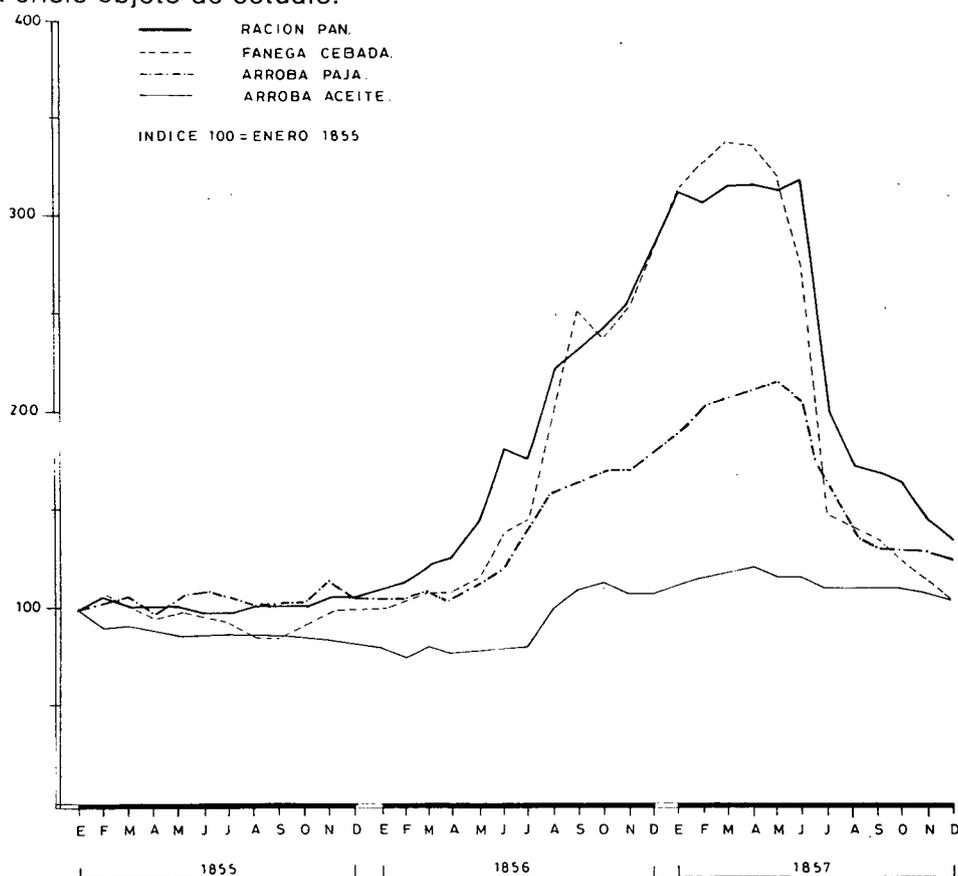
BRICOURT, M., LACHIVER, M. y QUERUEL, J., «La crise des subsistances des années 1740 dans le ressort du Parlement de Paris». *Annales de Demographie Historique*. Paris, Mouton-Ecole Pratique des Hautes Etudes, 1974.

LABROUSSE, E., *Fluctuaciones económicas e Historia Social*, Madrid, Edit. Tecnos, 1973.

sociales dirigentes, c) en los poderes públicos (autoridades locales y provinciales), d) en los sectores eclesiásticos, etc.

A.- DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS:

El estado mensual de precios a que habían de abonarse los suministros efectuados a las tropas por los pueblos de esta provincia, referidos a una serie de artículos de primera necesidad y régimen agrario parecido (el trigo por ser panificable, la cebada y la paja por destinarse a piensos) ha hecho posible la elaboración del siguiente gráfico que permite observar el desarrollo de esta crisis objeto de estudio:



Fuente: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Comisión Provincial. Estado de precios medios²

Después de tres años consecutivos de cosechas cerealistas abundantes, la escasa cuantía de la recogida en 1855³ marca el comienzo de la crisis a par-

² ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (A.D.P., en adelante) y ARCHIVO MUNICIPAL DE TRUJILLO (A.M. Trujillo, en adelante), *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, años 1855, 1856, 1857. Comisión Provincial: valoración a que se han abonado los suministros a las tropas.*

³ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N., *España hace un siglo: una economía dual*. Madrid, Alianza Editorial, 1977, p. 30.

tir de los meses de noviembre y diciembre de este mismo año. La escasez de cereales existentes y las difíciles perspectivas que se presentaban para las sementeras y cosechas posteriores como consecuencia del «terrible temporal» reinante a lo largo de todo el invierno de 1856⁴ provocan una escalada rápida y general de los precios, acusada de forma concreta en los cereales.

La pérdida de la cosecha y consiguiente falta de cereales en toda la provincia por la ausencia de reservas agudizarían todavía más el problema del abastecimiento y el alza del valor de los productos.

El precio máximo y punto culminante de la serie se alcanza para la cebada en el mes de marzo de 1857 (78,31 rs.) y para el pan en junio del mismo año (1,88 rs.), precisamente el momento en que todas las existencias anteriores se encontraban agotadas y aún faltaba algún tiempo para que la nueva recolección pudiese suplir las deficiencias de granos existentes. Así, la cebada se valoraba ahora a más del triple (3,37) del precio moderado inicial con que comienza la serie; por su parte, el costo del pan ascendía también por encima del triple (3,24) con respecto a su valor en los primeros meses de 1855.

A partir de entonces, ambos productos descienden de forma brusca para, con las nuevas perspectivas presentadas por la cosecha de 1857, conseguirse en el último trimestre de este año una progresiva reabsorción de la carestía que venía azotando a la provincia y, en general, a todo el país. Con los primeros meses de 1858 se asiste a una estabilización de los precios, manteniéndose ligeramente por encima de los existentes al comienzo del período. De esta forma, puede considerarse como cerrado este ciclo crítico.

El trigo y la cebada sufrieron juntos idéntica fluctuación: ambos sufrieron y bajaron siguiendo una trayectoria paralela, si bien la cebada se pagó generalmente muy poco por encima de la mitad del precio del trigo.

De la observación del gráfico anterior puede deducirse que esta crisis no afectó por igual a todos los productos agrarios ni a todos los ramos constitutivos de la alimentación. El aceite mantiene a lo largo de estos tres años una tendencia estable, a pesar del ligero alza de precios sufrido en los meses de julio a octubre de 1856.

Por consiguiente, dos conclusiones pueden extraerse como fundamentales del análisis cualitativo de este período crítico:

1.- La diferente intensidad con que se vieron afectados diversos artículos de la dieta alimenticia humana o animal.

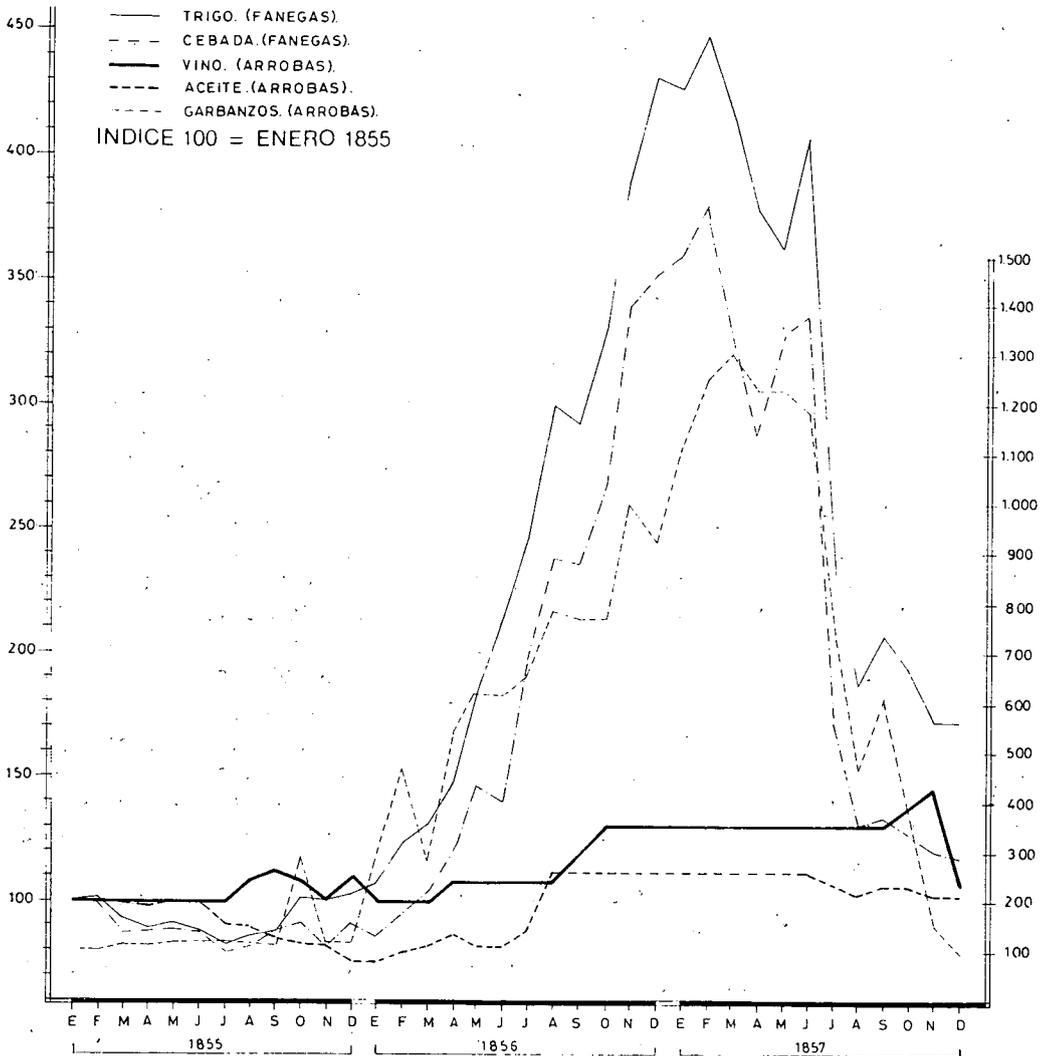
2.- La existencia de otros productos agrarios sobre los cuales no incidió, o lo hizo de forma muy superficial, esta crisis.

El gráfico que se inserta más adelante, relativo solamente al estado quincenal de precios en el distrito de Trujillo, creemos que apoya de manera expresiva las referidas conclusiones.

Las legumbres presentan una fluctuación cíclica semejante a la de los cereales, pero sufren todavía con más violencia los efectos de la crisis. El alza de precios es aún en ellas más acusado, cuadruplicándose el precio inicial del período ya en los primeros meses de 1856 y llegando a ser hasta 11 veces superior en el momento culminante del mismo. Sólo a partir de mediados de

⁴ A.D.P., *Actas de Sesiones de la Diputación Provincial*, Sesión de 24.II.1856. Cáceres, 1856.

1857 el valor de las leguminosas sufrirá una importante caída hasta situarse en 1858 al mismo nivel de comienzos del periodo crítico.



Por el contrario, los caldos —vino y aceite— mantienen prácticamente inalterable o con ligerísimas variaciones su nivel de precios, respondiendo estas últimas más a la estación en que se producen, anterior a las recolecciones, que a causas relacionadas con la crisis agrícola que se padece.

Prácticamente nada sabemos de la diferente repercusión que debió tener lugar en relación con las distintas zonas de la provincia; las series de precios

⁵ A.M. Trujillo, *Libro borrador para anotar el estado de precios que cada quince días se da al Gobierno Político. Desde los primeros quince días de octubre de 1844 a marzo de 1862*. Est. 9. Tabla 3, Leg. 1155 núm. 7.

antes comentadas son de carácter provincial o limitadas al marco de un partido judicial como Trujillo. Sin embargo, aunque esta crisis afectó de manera generalizada a toda la provincia es de suponer que sus efectos serían diferentes en intensidad debido a las diferentes vocaciones productivas de sus partidos judiciales.

El análisis del precio medio que en el quinquenio anterior de 1848 a 1852 tuvieron los productos a que antes se hacía referencia en los distintos distritos judiciales⁶ permite establecer algunas diferencias zonales.

Junto a partidos como Cáceres, Trujillo y Logrosán que por su casi exclusiva dedicación al monocultivo cerealista presentan los precios de trigo y cebada más bajos de toda la provincia, o los de Navalmoral, Coria, Garrovillas y Valencia de Alcántara que se sitúan en una posición intermedia, los situados en el norte y noroeste —Jarandilla, Plasencia, Granadilla, Hoyos y Alcántara— sufren unos precios más elevados, tanto por su mayor diversidad productiva como por su escasa dedicación a los cereales.

Resulta lógico pensar que los primeros serían quienes en menor medida sufrieran la violencia de la crisis en estos productos. Por el contrario, los precios sufrirán alzas proporcionalmente mayores en los partidos septentrionales carentes tradicionalmente de cereales en abundancia, viéndose obligados a importarlos bien de otras zonas cacereñas e incluso de provincias como Avila o Salamanca⁷.

B.- LAS CONSECUENCIAS:

De una crisis como la de 1857, cuya manifestación numérica y cualitativa acabamos de seguir, iban a derivarse para la provincia de Cáceres una serie de consecuencias económicas y sociales de cierta importancia.

La primera y más clara consecuencia de carácter económico sería la pérdida prácticamente total de la cosecha cerealista de 1856 en los pueblos de la provincia, con el consiguiente agotamiento de las reservas trigueras y las dificultades en el abastecimiento debido a la falta de articulación de los mercados locales. Son abundantes y repartidas por toda la geografía provincial las noticias que a partir de los primeros meses de este año informan de la angustiosa situación por que atraviesan los municipios cacereños con expresiones como: «...deplorable situación del vecindario por efecto de la escasez de subsistencias...»⁸; «... en igual caso se encuentran todos los pueblos de la provincia, porque en todos es escasísima la cosecha de cereales...»⁹; «... pérdida de la cosecha de cereales y calamidad general en toda la provincia...»¹⁰; «necesidad imperiosa de proveerse de trigo para el consumo de la población

⁶ A.M. Trujillo, *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 19, 13.II.1854. Nota del precio medio que en los distritos judiciales de la provincia tuvieron los frutos que aquí se expresan durante el quinquenio de 1848 a 1852, ambos inclusive, según resulta de los datos facilitados por los Ayuntamientos de los pueblos cabezas de referidos distritos.

⁷ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 11.VIII.1856.

⁸ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 3.VII.1856.

⁹ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 14.VII.1856.

¹⁰ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 21.VII.1856.

viendo lo insuficiente de las cosechas y existencias del año anterior...»¹¹; «... en la actualidad no hay existencia alguna y la presente cosecha es tan ínfima que quizás no se cogerá lo que se ha sembrado...»¹².

Y no fueron la ruina de la cosecha y el encarecimiento consiguiente los únicos efectos económicos. Las dificultades del transporte, la desarticulación del mercado, los serios desequilibrios en la distribución equitativa de los recursos disponibles explican la amplia diversidad de precios existente en las distintas zonas de la provincia, presentando de forma global unos valores más elevados que los existentes en las provincias limítrofes de Avila, Salamanca y Badajoz¹³.

Es, por otra parte, esta situación de desequilibrios y la existencia de un mercado no regido por los intereses de los consumidores quienes constituyen el medio más idóneo para el feliz desenvolvimiento de los especuladores.

Preocupados por conseguir el máximo beneficio de la riqueza que poseían y manipulaban, ejercen una intensa actividad en el tráfico y comercio de granos ya desde los primeros momentos posteriores a la recolección. Actividad directamente encaminada al mayor acopio posible de existencias en las primeras horas y a precios relativamente moderados para, con su posterior reventa a precios más elevados, obtener las mejores y más cómodas ventajas sobre el valor inicial¹⁴.

Dicha especulación adquiere sus cotas más elevadas en los pequeños mercados de Avila y Salamanca limítrofes con esta provincia. Con el pretexto de la carestía, los habituales expendedores locales salmantinos y abulenses se niegan a la venta de sus subsistencias en los momentos iniciales del período crítico para sacar mayores rendimientos cuando los precios alcanzan los valores más altos; sólo entonces venden sus productos a poblaciones cacereñas localizadas primordialmente en la Sierra de Gata y partidos de Granadilla y Jarandilla¹⁵.

También en el terreno social iban a dejarse sentir muy pronto los efectos de la carestía y escasez de alimentos, incidiendo de lleno sobre «pobres y menesterosos» y agudizando en ellos los males tradicionales a que se encontraban sujetos.

El paro se intensificó en los medios rurales de toda la provincia, con la consiguiente pérdida del poder adquisitivo del sector campesino. Las Actas de Sesiones de la Diputación Provincial recogen con bastante frecuencia los informes enviados por los pueblos a este organismo en los que, después de realizar un balance de la situación general por que atraviesa el municipio, plantean el serio problema que en todos ellos crea la desocupación de jornaleros.

¹¹ A.M. Trujillo, *Libro de Acuerdos de la Junta de Subsistencia, 1856*. Trujillo, 1856. Est. 3, Tabla 1, Leg. 511.

¹² ARCHIVO MUNICIPAL DE ACEITUNA, *Actas de Sesiones del Ayuntamiento*. Sesión Extraordinaria de 27.VII.1856.

¹³ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 15.VII.1856.

¹⁴ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 12.VII.1856.

¹⁵ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 1.VIII.1856.

Las primeras referencias relativas al paro corresponden a los días iniciales de 1856, cuando las intensas lluvias del momento impiden a estos jornaleros ganar su sustento diario en las faenas agrícolas típicas de la estación invernal¹⁶. Pero, el número de desocupados iría en aumento a medida que avanzaba el año agrícola para alcanzar sus cotas más altas en los meses de julio y agosto¹⁷. Ni siquiera la época de recolección pudo servir este año de alivio y ayuda para las ya depauperadas economías campesinas; la cosecha era pobre, la siega de corta duración y los jornales empleados poco numerosos.

Poco a poco, las familias jornaleras ven desaparecer sus menguados recursos, sin medios ni posibilidad alguna con que hacer frente al problema de las subsistencias y, en menor medida aún, a sus obligaciones como contribuyentes¹⁸. El hambre y el desfallecimiento se apoderan de algunos sectores de población¹⁹, mientras que otros encuentran en la mendicidad una solución perentoria a su grave situación económica²⁰.

Hambre, mendicidad y miseria serán, según las circunstancias locales y fechas críticas, los móviles de una agitación social, de una emergencia de conflictos como respuesta popular de los sectores sociales —campesinos— afectados por la carestía de los productos alimenticios.

Aunque no disponemos de noticias concretas relativas a alborotos o alteraciones del orden público, sí podemos afirmar que en el verano de 1856 un temor general recorre toda la provincia: «el temor de no poder sobreponerse a los conflictos que se avecinan»²¹. Grupos de trabajadores del campo recorren la provincia en busca de un sustento con que atender a sus necesidades familiares. Es así como una «multitud de trabajadores se agolpan dentro y fuera de la población cacereña demandando dónde invertirse»²² o en la ciudad de Plasencia, a donde han llegado «jornaleros de todo el partido que no encuentran en la actualidad trabajo para ganar su subsistencia»²³.

La agitación y perturbación se desplaza. A medida que avanza y se intensifica la crisis el malestar se hace más agudo y la solución desborda ya el estrecho marco local.

Todavía ha de producirse un nivel superior en este conflicto: el atentado contra personas y propiedades a quienes se juzga si no como culpables sí como elementos que refuerzan los efectos de la crisis de subsistencia. A fines de 1856, el propio Gobernador Civil afirma haber recibido partes de que se han cometido varios excesos contra la propiedad y seguridad de las personas, «perpetrados en estos últimos días porque el hambre arrastraba a come-

¹⁶ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 22 y 24.I.1856.

¹⁷ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 11, 14 y 13.VII.1856; 4 y 7.VIII.1856.

¹⁸ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 14 y 31.VII.1856.

¹⁹ A.M. Trujillo, *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 139, 24.X.1856.

²⁰ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 12.VII.1856.

²¹ A.D.P., *Actas de Sesiones...* 3, 12 y 31.VII.1856. A.M. Trujillo, *Libro de Acuerdos...*, 1856. *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 76, 28.VI.1856.

²² A.D.P., *Actas de Sesiones...*, *Despacho Extraordinario*, 11.VII.1856.

²³ A.D.P., *Actas de Sesiones...* 7.VIII.1856.

terlos à desgraciados que se sentían desfallecer, ò veían a sus hijos próximos a exhalar el último aliento»²⁴.

Por lo que respecta a otra de las variadas repercusiones de la crisis —la demográfica— pocas noticiás pueden encontrarse en la documentación consultada. Sólo en Deleitosa expone su Ayuntamiento el temor ante «posibles epidemias y una elevada mortandad» como consecuencia del hambre que ha hecho presa en los habitantes del municipio y la falta de asistencia sanitaria²⁵. Y, sin embargo, la severidad de la crisis incidió en la población carefeña de 1858, presentando un déficit de 2.725 personas a lo largo de este año²⁶.

C.- LAS REACCIONES:

El segundo plano de esta crisis de subsistencias consiste en analizar las actitudes y reacciones que ante la misma adoptan los diferentes sectores de población y organismos públicos; los primeros para poner de manifiesto su difícil situación económica; los segundos para tratar de paliar sus efectos.

Ya hemos visto algunas de las actitudes emprendidas por los sectores campesinos sobre quienes gravitó en mayor medida el peso de la carestía y escasez de los recursos: concentración en los pueblos y ciudades más importantes, petición de trabajo y alteraciones del orden o ataques a la propiedad no son otra cosa que manifestaciones concretas del descontento reinante por una situación catastrófica que arremete con mayor dureza sobre los sectores sociales más débiles.

Esa misma debilidad económica de la población campesina explica sus constantes peticiones a las autoridades de la provincia. Así, junto a la demanda de distribución de granos existentes en los Pósitos o locales municipales, frecuentes cuando la escasez comienza a sentirse²⁷, no faltarán otras en solicitud de condonación o retraso del pago de contribuciones territoriales, de la parte correspondiente al municipio en los presupuestos provinciales²⁸ o, simplemente, del valor a que asciende el arrendamiento de bienes municipales²⁹.

Aunque la liberación del pago de impuestos siempre es denegada por las instituciones provinciales, en función del carácter general de la crisis y la necesidad de su cobro para hacer frente a los gastos públicos extraordinarios, a veces se permite el retraso en el pago o se concede prórroga para la mitad de las cuotas a los jornaleros más necesitados.

Tampoco las autoridades municipales permanecen pasivas ante la difícil situación por que atraviesa cada ayuntamiento. Reducidas al estricto marco

²⁴ A.M. Trujillo, *B.O.P.* núm. 139, 24.XI.1856. Circular núm. 319 «previniendo a los Alcaldes procuran evitar toda clase de atentados contra las personas y propiedades».

²⁵ A.M. Trujillo, *Acta del Concejo de Deleitosa en que se expone la aflictiva situación de este pueblo por carecer de víveres, 1856*. Leg. 512-1650.

²⁶ SÁNCHEZ ALBORNOZ, N., op. cit., p. 56.

²⁷ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 21.I.1856.

²⁸ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 14 y 21.VII.1856, 4.VIII.1856.

²⁹ A.D.P., *Actas de Sesiones...* 2.VIII.1856.

local de su competencia, adoptarán una serie de medidas encaminadas a la solución de la crisis en el municipio que administran: unas en relación con el mercado y adquisición de granos, otras encaminadas a solucionar el problema de la desocupación jornalera y unas últimas poniendo en juego hasta los propios bienes municipales al objeto de solucionar la difícil situación económica del vecindario.

Las primeras, cuya única finalidad reside en el abastecimiento de trigo a la población, siguen un plan de emergencia que va desde el simple envío de comisionados a otros lugares de la provincia u otras cercanas donde los precios fueran más moderados³⁰, hasta los repartimientos de cantidades entre los mayores contribuyentes o las más frecuentes aperturas de suscripciones entre todo el vecindario cuando las arcas municipales estaban vacías³¹. Un número importante de pueblos acudiría a la contratación de empréstitos de acuerdo con las normas establecidas al efecto por el Gobierno Civil y una vez agotadas todas las posibles medidas de otra índole³².

La situación de paro que padecía la población campesina fue abordada por las instancias municipales con la medida más clásica de todo momento de crisis: su ocupación en obras de interés público.

Junto al acondicionamiento de calles, callejas y caminos vecinales propios de cada pueblo³³, comienzan a construirse carreteras que enlacen los núcleos poblacionales de mayor entidad y de éstos con sus cercanías (Cáceres-Trujillo, Plasencia-Trujillo, Cáceres-Salamanca, Plasencia-Villar, Alconétar, Cedillo-Valencia de Alcántara)³⁴, así como otras vías de comunicación de carácter interprovincial e incluso interregional como las de Madrid-Badajoz a su paso por esta provincia o la carretera de Castilla³⁵. En todas ellas se ocuparon un buen número de trabajadores desocupados durante los meses de julio y agosto de 1856, cuando la escasa cosecha no hizo posible la ocupación de jornaleros en las faenas de recolección.

En algún caso, para solucionar el problema de la desocupación, el Ayuntamiento forzará a los mayores contribuyentes a repartirse y emplear en sus propiedades un número de labradores necesitados proporcional a la riqueza de cada uno³⁶.

Por último, hubo de recurrirse a medidas tan drásticas como el recorte del patrimonio municipal y su venta para hacer frente a las urgentes necesidades alimenticias de los habitantes. Así lo manifiestan diversas solicitudes de otros tantos municipios que llegan a la Diputación Provincial en petición de permiso para proceder a la venta no sólo de sus bienes de Propios (Santiago de Carbajo, Moraleja, Montánchez, Garrovillas...) sino también de los terrenos

³⁰ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 4.III.1856, 15.VII.1856.

³¹ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 4.VIII.1856. A.M. Trujillo, *Libro de Acuerdos...*, 1856.

³² A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 30.VI.1856, 9 y 12.VII.1856, 4, 7 y 11.VIII.1856.

³³ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 22.I.1856.

³⁴ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 24.II.1856, 12.VII.1856, 7.VIII.1856.

³⁵ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 14.VII.1856.

³⁶ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 4.VIII.1856.

de aprovechamiento comunal (Torrenjocillo, Villanueva de la Sierra, Gata, Granja, Deleitosa etc.)³⁷. El producto de estos bienes se dedicaría íntegramente al abastecimiento de granos a los respectivos municipios.

También las Juntas de Subsistencias en aquellos municipios en que estaban formalmente constituidas o, a un nivel superior, las Juntas de Subsistencias de partidos judiciales incrementan su actividad y reuniones periódicas al objeto de que los comisionados de cada pueblo expongan su situación ante la crisis y los medios empleados, allí donde alguna medida había sido posible, para paliarla.

De la reunión celebrada por la Junta de los partidos de Trujillo y Logrosán en julio de 1856³⁸ puede extraerse una clara impresión de la crítica situación por que atraviesan sus pueblos respectivos y de las soluciones adoptadas.

Los únicos recursos presentados por cada uno para atender al problema de las subsistencias son el disfrute del monte que les corresponde en los Sexmos o los disfrutes de labor y pastos de sus Dehesas Boyales y otras tierras de propiedad municipal. Con respecto a las soluciones, no difieren mucho de las adoptadas en otras zonas de la provincia.

Por su parte, las autoridades provinciales tampoco permanecerán impasibles ante los graves problemas de crisis, carestía y falta de recursos por que atraviesa la provincia. Diputación y Gobierno Civil, como representantes del Gobierno Central por un lado y responsables directos de la actuación de los ayuntamientos por otro, auténtico eslabón de enganche entre las autoridades de Madrid y las particulares de cada municipio, emprenderán una serie de medidas para hacer frente a la situación en un doble sentido: a) solicitando del poder central las ayudas pertinentes para salvar el caos económico que sufre esta provincia y b) recomendando a los ayuntamientos aquellas medidas que deben ser adoptadas para suavizar sus consecuencias y evitar la agitación social que de las mismas podía derivarse.

En esta doble dirección se canaliza toda una actividad que de nuevo intentará abordar los tres elementos resultantes de este período crítico: 1) la escasez y encarecimiento de los cereales, 2) la falta de trabajo para la población campesina y 3) los conflictos sociales y reducción del patrimonio colectivo de los ayuntamientos.

La urgente necesidad de proteger el mercado de cereales y las existencias provinciales de estos artículos de primera necesidad hace que se adopten las primeras disposiciones cuando el alza de precios apenas ha comenzado pero ya se detecta una sensible alarma en todos los pueblos. Una Circular del Gobierno Civil³⁹ prohibirá, a partir del día primero de junio de 1856 y de forma absoluta, la exportación de trigo, cebada y centeno al vecino reino de Portugal, encargándose a la fuerza de carabineros el estricto cumplimiento de esta disposición y el decomiso de todas las especies que se pretendan exportar.

³⁷ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 19.VII.1856, 4 y 7.VIII.1856. A.M. Trujillo, *Acta del Concejo de Deleitosa...*, 1856.

³⁸ A.M. Trujillo, *Libro de Acuerdos...*, 1856.

³⁹ A.M. Trujillo, *B.O.P.* núm. 60, 21.V.1856. Circular núm. 129.

Sin embargo, esta radical medida de tipo proteccionista iba a tener una vigencia muy corta. Sorprende, en efecto, que sólo unos meses más tarde, cuando la crisis se encuentra en su punto más alto —reservas agotadas y precios más elevados— el propio Gobierno Civil expida otra Circular en enero de 1857 permitiendo de nuevo la exportación de cereales a Portugal⁴⁰.

Al mismo tiempo, se darán instrucciones precisas para la administración del trigo existente en los Pósitos por parte de las Juntas Municipales de Beneficencia y la información en el Boletín Oficial de la Provincia del precio que tienen los cereales en varios mercados de las provincias más cercanas⁴¹.

No faltan, por otra parte, los contactos con responsables de otras provincias para impedir, por medio de su acción sobre los especuladores, todos los obstáculos que se oponían a la libre circulación y exportación de cereales desde sus respectivas provincias a los pueblos de ésta⁴².

Esta preocupación por solucionar el problema de la falta de trigo y ausencia de recursos monetarios para atender a las necesidades expuestas por los pueblos hará que sean la Diputación y el Gobierno Civil quienes, a través de los Diputados provinciales o comisionados se dirijan a las instancias supremas del país en demanda de ayuda. Unas veces a la Dirección General de Obras Públicas pidiendo la exención de contribuir en la parte correspondiente al pago de las obras públicas en realización⁴³; otras al Ministerio de Fomento para la compra de cereales con destino a esta provincia⁴⁴ o, simplemente, al Gobierno y a la propia Monarquía para la gestión de empréstitos importantes que los particulares se retraen a conceder por causa de los acontecimientos políticos que se estaban sucediendo en el país⁴⁵.

Con respecto a los Ayuntamientos, esta preocupación económica y social cristalizará en la Circular dirigida a los alcaldes y concejales de todos los municipios el 12 de julio de 1856 haciendo constar los pasos sucesivos que, en orden a la solución de la crisis, deben efectuarse:

1°.- Realizar informes detallados de las existencias de trigo, producción de la cosecha, necesidades y déficit.

2°.- Regular la venta de cereales y evitar la acción de especuladores.

3°.- Solicitar de los poseedores la enajenación de sus sobrantes.

4°.- Abrir suscripciones a metálico para el acopio de trigo.

5°.- Contraer empréstitos con un interés máximo del 6 por ciento garantizándolo con los bienes, derechos y acciones del municipio.

6°.- Administración eficaz de los fondos.

7°.- Reprimir y castigar los ataques a la propiedad y alteraciones de orden público.

⁴⁰ A.M. Trujillo, *B.O.P.* núm. 11, 26.I.1857. Circular núm. 27.

⁴¹ A.M. Trujillo, *B.O.P.* núm. 76, 28.VI.1856. Circular núm. 156.

⁴² A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 11.VIII.1856.

⁴³ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 16.X.1856.

⁴⁴ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 12.VII.1856.

⁴⁵ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 12.VII.1856 y 13.III.1857.

El problema de los desocupados y su crítico estado económico será planteado desde estas instancias políticas en una doble vertiente: en la dirección gubernamental solicitando la elaboración de un amplio plan de obras públicas y el envío de ingenieros para la dirección y urgente ejecución de las mismas, a la vez que la exención o prórroga del pago por los labradores del cuarto trimestre de su contribución territorial⁴⁶; a los municipios se sugerirá el inicio de obras locales por los ayuntamientos, el ruego a los particulares acomodados de dar ocupación a los jornaleros en sus fincas y, si la situación de conflicto lo hiciese necesario, evitar toda clase de atropellos contra las personas y las propiedades⁴⁷.

Por último, no podía faltar la actuación de los sectores eclesiásticos ante la crisis, desde una posición de carácter estrictamente religioso. Sin ofrecer en ningún momento soluciones de tipo material, la extrema necesidad de salir de la angustia que invade a los individuos pasaría por la expiación de sus pecados, la petición de perdón y misericordia y la confianza y esperanza en el Todopoderoso como «único medio eficaz de conseguir la tan ansiada lluvia» causante de todos los males.

A tal efecto, el Obispo de la diócesis de Coria dirige una Circular a todo el clero pidiendo se hagan una serie de actos religiosos en demanda al Todopoderoso de la lluvia «cuya falta tanto se hace sentir en todo el país»⁴⁸.

Dichos actos habrían de incluir:

- Rogativas durante tres días en la forma que previene el Ritual Romano.
- Celebración de misas votivas «pro quacum necessitate», incluyéndose en todas ellas la oración «ad petendam pluviam».
- Expiación de culpas y petición de perdón y misericordia.
- Recepción de los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía.

Actuación eclesiástica que se vería rematada por la concesión de cuarenta días de indulgencia a todos los fieles por asistir a los actos religiosos y otros cuarenta a los que con este fin se confesaran y comulgaran.

En consecuencia, desde unas y otras posiciones, se utilizarán ante esta crisis soluciones típicas de una economía antigua, paternalistas o de carácter moral que sólo servían ante una coyuntura concreta.

Los males estructurales que tradicionalmente venía arrastrando el país —desequilibrios profundos en su estructura de propiedad, desequilibrios en sus sectores productivos, no regulación de las reservas, un transporte ineficaz y una absoluta desarticulación del mercado interno— acabarían demostrando que aún no habían desaparecido, avanzado el siglo XIX, las «crisis de subsistencia» al estilo antiguo. Todavía iban a presentarse más tarde otras del mismo estilo y hasta con mayor intensidad.

⁴⁶ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 12 y 21.VII.1856.

⁴⁷ A.D.P., *Actas de Sesiones...*, 13.VII.1856. A.M. Trujillo, *B.O.P.* núm. 139, 24.XI.1856. Circular núm. 319.

⁴⁸ A.M. Trujillo, *B.O.P.* núm. 138, 22.XI.1856. Circular núm. 318.